

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

MOCIÓN DE TEXTO SUSTITUTIVO

EXPEDIENTE N° 24.679

**LEY PARA LEY PARA DECLARAR EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE COMO EL "DÍA
DE CELEBRACIÓN: HEREDIA CIUDADES CULTURALES"**

De varias diputadas y diputados: Para que se acoja el siguiente texto como texto sustitutivo del expediente en discusión:

ARTÍCULO 1- Declarar el día 11 de noviembre de cada año, como el "Día de Celebración: Heredia Ciudades Culturales".

ARTÍCULO 2- El Estado, la Dirección Regional de Educación, los centros educativos de la región, los gobiernos locales y otras instituciones de cada cantón herediano **podrán promover** la realización de actividades culturales destinadas a festejar y recrear dicha conmemoración.

ARTÍCULO 3- Rige a partir de su publicación.

Lee: Diorela
Confronta: Maureen
Fecha: 02-09-2025